CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Pedro Juan MARINELLI

Vice-Presidente 1º Concejal Laura Susana IRIBARNE

Vice-Presidente 2º Concejal Jorge Víctor VASSALLO

Vice-Presidente 3º Concejal Sebastián Antonio TONELLI

DIARIO DE SESIONES

119na. Sesión (Ordinaria) : 9 de junio de 1.998.

Presidencia: Concejal Pedro Juan MARINELLI

Secretario: Sergio Raúl BEVILACQUA

Prosecretario: Omar Armando ISAGUIRRE

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

---

Concejales Presentes:

AMERI, Juan Carlos
BRICCA, Bruno Ricardo
FERNANDEZ, Julio Argentino
GARNERO, Sergio Omar
GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino
IRIBARNE, Laura Susana
MAGNANI, Olga Gladys
MARINELLI, Pedro Juan
MENDEZ, Jorge Alejandro
NEME, Raúl Humberto
PAEZ, Oscar Vicente
PERROTTA, Miguel Angel
POLINORI, Héctor Daniel
RAVETTA, Alfredo Mario
TONELLI, Sebastián Antonio
VASSALLO, Jorge Víctor
VOGLIOTTI, Mirelli Lucía
YUNI, Eduardo

Concejal Ausente:

ALVAREZ PROVENSAL, Marcelo César

SUMARIO

1 -Izamiento de la Bandera Nacional..... 2062
2.- Acta de la sesión anterior. Lectura. Aprobación. Diario de Sesiones Nº 118. Aprobación..... 2062
3.- Asuntos Entrados..... 2062
4.- Asuntos sobre Tablas
Instituto Provincial de Educación Media Nº 28 República del Uruguay. Subsidio. Solicitud. - Partido Justicialista. Propiedad alquilada. Condonación y eximición de deudas. - Partido Justicialista. Propiedad alquilada. Eximición de deudas. - Tres (3) Expedientes. Aplicación del artículo 150º del Reglamento Interno..... 2064
5.- Expediente Legislativo Nº 8740. Solicitud de reconsideración. - Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento. Subsidio. Solicitud. - Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento. Subsidio. Solicitud. - Defensoría del Pueblo. Resolución Nº 126/98 (tasas que gravan el funcionamiento del Cementerio Parque Perpetual). Remisión - Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Río Cuarto. Resolución Nº 01064/98 (auditoría a la Asociación Vecinal Alberdi Norte). Remisión. - Cinco (5) Expedientes. Tratamiento conjunto. Archivo. Aprobación.… 2064
6.- Departamento Ejecutivo Municipal y Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba. Protocolo de Trabajo. Aprobación. Ordenanza. Aprobación..... 2065
7.- Concejo Deliberante. Sistema de Pasantías. Ampliación. Resolución. Aprobación..... 2066
8.- Legislatura de la Provincia de Córdoba y Poder Ejecutivo Provincial. Departamento Ejecutivo Municipal. Expropiación. Solicitud. Resolución. Aprobación..... 2066

- En la Ciudad de Río Cuarto a los nueve días del mes de junio de 1998, siendo la hora 20:45:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Marinelli): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenas noches. Con la presencia de 18 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum necesario, vamos a dar por iniciada la sesión de hoy invitando al Concejal Tonelli para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LECTURA. APROBACIÓN. DIARIO DE SESIONES Nº 118. APROBACIÓN.

Presidente (Marinelli): Pasamos ahora a la lectura y consideración del acta de la sesión anterior. Concejal Neme, tiene el uso de la palabra.

Concejal Neme: Señor Presidente, por ser de conocimiento del Cuerpo, hago moción concreta de que se omita la lectura del acta y que se proceda a la aprobación de la misma, como así también del Diario de Sesiones Nº 118.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

a) Comunicaciones oficiales:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 8919. Secretaría de Obras y Servicios Públicos remite informe elaborado por el Area Espacios Verdes con relación a la Resolución Nº 887/98 (extracción de ejemplares arbóreos en nuestra Ciudad).

-Girado a la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9085. Departamento Ejecutivo Municipal remite Expediente Administrativo Nº 022.122-L-1994 en el que el señor Agustín Lladser (h) ofrece inmuebles en compensación del pago de impuestos.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

b) Peticiones particulares:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9078. Presbítero Eusebio B. Barbero solicita un subsidio destinado a abonar el gas a granel para el funcionamiento de calefacción, cocina, calefón, etc. de la Ciudad de Los Niños.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9079. Comisión de Padres del Bicicross de Río Cuarto solicita que se declare de interés municipal a la participación de los niños Emiliano Mollea y Gastón Luis Ziletti en el XVIII Mundial de Bicicross a realizarse en la Ciudad australiana de Melbourne.

-Girado a la Comisión de Cultura, Educación, Familia y Minoridad, Deportes y Recreación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9081. Centro Educativo Dalmacio Vélez Sársfield solicita un subsidio destinado a refacciones y arreglos varios en dicho Centro Educativo.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9082. Asociación Cívica No Partidaria (CONCIEN-CIA) solicita un subsidio para ser destinado a gastos de traslado, alojamiento y comida de los alumnos participantes del modelo simulado de Naciones Unidas.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Presidente (Marinelli): Concejal Neme, tiene el uso de la palabra.

Concejal Neme: Gracias, señor Presidente. A los fines de solicitar que los Expedientes 8817, 9024, 9065, 9066 y 9068, del punto c.1), sean tratados en forma conjunta y destinados al archivo. Además que sean aprobados en virtud del artículo 150º del Reglamento Interno los Expedientes 8974, 9070 y 9071, que figuran en el punto c.2), como también el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 8965 y 9072. Quedarían para el tratamiento en la próxima sesión los Expedientes 8274, 8978 y 9000.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

d) Proyectos presentados:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9076. Bloque de Concejales Frente País Solidario, de Resolución, sobre dirigirse al Honorable Congreso de la Nación, con el fin de hacerle saber que este Cuerpo vería con agrado la urgente sanción de una ley que de solución al problema del personal de la Administración Pública Nacional y sus entidades descentralizadas que se hayan acogido al régimen de retiros voluntarios.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9080. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por la que se modifica el artículo 1º de la Ordenanza Nº 751/98 referido a la disposición de venta mediante concurso público de oferta de tres (3) fracciones de terrenos de propiedad de esta Municipalidad.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9083. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, modificando la Ordenanza Nº 575/93 (Sistema tarifario del Camping Municipal).

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9084. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por la que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a donar al Instituto Municipal de Previsión Social un sillón odontológico.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9086. Comisión de Labor, de Resolución, ampliando el régimen de pasantías de estudiantes secundarios para el año 1998 en este Cuerpo, instituido por Resolución Nº 833/98.

Presidente (Marinelli): Concejal Neme, tiene el uso de la palabra.

Concejal Neme: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado Expediente, según lo acordado en la Comisión de Labor, y también del Expediente siguiente, el número 9087.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

4

ASUNTOS SOBRE TABLAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN MEDIA Nº 28 REPÚBLICA DEL URUGUAY. SUBSIDIO. SOLICITUD. - PARTIDO JUSTICIALISTA. PROPIEDAD ALQUILADA. CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN DE DEUDAS. - PARTIDO JUSTICIALISTA. PROPIEDAD ALQUILADA. EXIMICIÓN DE DEUDAS. - TRES (3) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 150º DEL REGLAMENTO INTERNO.

Presidente (Marinelli): Por aplicación del artículo 150º del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 8974. Nota del Instituto Provincial de Educación Media Nº 28 República del Uruguay solicitando un subsidio para poder llevar adelante el proyecto huerta.
Expediente 9070. Proyecto de Ordenanza sobre otorgar condonación y eximición de deudas en concepto de Contribuciones que inciden sobre los inmuebles a favor de la propiedad alquilada para sede del Partido Justicialista.
Expediente 9071. Proyecto de Ordenanza sobre otorgar eximición de deudas en concepto de Contribuciones que inciden sobre los inmuebles a favor de la propiedad alquilada para sede del Partido Justicialista.
Expediente 8974:
Artículo 1º) Otorgar en favor del Instituto Provincial de Educación Media Nº 28 Escuela República del Uruguay un subsidio por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta ($ 250,00) destinado a la adquisición de elementos para el Proyecto Huerta.
Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 10, Ítem 3 del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) El beneficiario deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.
Artículo 4º) De forma.
Expediente 9070:
Artículo 1º) Otorgar en favor de la contribuyente señorita María José Caramutti, D.N.I. Nº 02.800.544, la condonación de la deuda que registra hasta el 30 de Abril de 1998 en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles, por la propiedad ubicada en calle 25 de Mayo Nº 13, identificada catastralmente con el Nº 01.2.101.027.
Artículo 2º) De forma.
Expediente 9071:
Artículo 1º) Otorgar en favor del contribuyente señor Abel Lichtenstein la eximición de pago en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles, desde el 1 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1998, por la propiedad ubicada en calle Lamadrid Nº 634, identificada catastralmente como Nº 01.2.107.024.
Artículo 2º) De forma.

5

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 8740. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN. - BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. SUBSIDIO. SOLICITUD. - BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. SUBSIDIO. SOLICITUD. - DEFENSORÍA DEL PUEBLO. RESOLUCIÓN Nº 126/98 (TASAS QUE GRAVAN EL FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO PARQUE PERPETUAL). REMISIÓN - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. RESOLUCIÓN Nº 01064/98 (AUDITORÍA A LA ASOCIACIÓN VECINAL ALBERDI NORTE). REMISIÓN. - CINCO (5) EXPEDIENTES. TRATAMIENTO CONJUNTO. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expedientes 8817, 9024, 9065, 9066 y 9068. Todos contienen sendos despachos de Comisión que aconsejan el archivo definitivo de los mismos.

Presidente (Marinelli): Se somete a votación el único despacho que habilita el archivo de los cinco Expedientes citados por Secretaría.

-Se vota y el despacho es aprobado por unanimidad.

(Expediente 8817. Solicitud de reconsideración de la cuestión tratada en Expediente Legislativo Nº 8740 en la Sesión Ordinaria realizada el 9 de marzo de 1998.
Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente Nº 8817 de este Concejo Deliberante.
Artículo 2º) De forma.
Expediente 9024. Nota de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento solicitando un subsidio destinado a continuar con la obra del

complejo cultural de dicha Institución.
Expediente 9065. Nota de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento solicitando un subsidio destinado a financiar las obras del complejo cultural.
Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo de los Expedientes Nº 9024 y Nº 9065 de este Concejo Deliberante.
Artículo 2º) De forma.
Expediente 9066. Nota de la Defensoría del Pueblo remitiendo Resolución Nº 126/98 referida a las Tasas que gravan el funcionamiento del Cementerio Parque Perpetual.
Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por las Comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación y de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente Nº 9066 de este Concejo Deliberante.
Artículo 2º) De forma.
Expediente 9068. Nota del Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Río Cuarto remitiendo Resolución Nº 01064/98 por la que dispone la realización de una auditoría a la Asociación Vecinal Alberdi Norte, por los ejercicios contables años 1996, 1997 y los meses en curso de 1998.
Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente Nº 9068 de este Concejo Deliberante.
Artículo 2º) De forma.)

Secretario (Bevilacqua): Expediente 8965. **Lee:** *Habiéndose reunido la Comisión de Presupuesto y Hacienda para abocarse a la consideración de este Expediente, elevado al Concejo Deliberante por la Empresa Municipal de Obras Sanitarias, remitiendo copia de la Resolución 13/98, con referencia a la desagregación de ciertas partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 1998, luego de haber analizado el mencionado Expediente, la Comisión entiende que debe remitir el mismo a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad, por tratarse de una dependencia de su área.*
Acompaña un **dispositivo de Resolución** que dice:
Artículo 1º) Remitir copia del...(interrupción)
Presidente (Marinelli): Concejal Polinori, tiene el uso de la palabra.

Concejal Polinori: Gracias, señor Presidente. Como entendemos que la EMOS tiene dependencia funcional de la Secretaría de Gobierno, nos parecía adecuado en Comisión hacer la consulta a la Secretaría. Yo tuve la oportunidad de chequear esta consulta en forma telefónica y para evitar demoras en el tratamiento del Expediente pediría que pase a Comisión y nosotros le daríamos resolución en la próxima sesión, ya que la Comisión va a sesionar mañana y entiendo, de acuerdo a la información que tengo, que estaríamos en condiciones de aprobarlo sin enviarlo a la Secretaría de Gobierno. Sobre esto, si a los bloques de la oposición les parece conveniente, pediría que pase a Comisión, con el compromiso de emitir un despacho para la sesión que viene.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

6

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PROTOCOLO DE TRABAJO. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9072. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de este Expediente, sobre un proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el protocolo de trabajo firmado entre la Municipalidad y el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, la Comisión aconseja aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo.*
El **dispositivo de Ordenanza** dice:
Artículo 1º) Apruébase el Protocolo de Trabajo suscripto con el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba para la mensura del inmueble ubicado en calle Ituzaingó esquina Deán Funes, en el marco de la Ordenanza Nº 306/92 el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

CONCEJO DELIBERANTE. SISTEMA DE PASANTÍAS. AMPLIACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9086. Contiene un **dispositivo de Resolución** que dice:
Artículo 1º) Amplíase el Sistema de Pasantías con carácter "ad honorem" para alumnos del último curso de la Escuela de Comercio "Fray Mamerto Esquiú" (Resolución Nº 833/98), conforme al siguiente esquema:
En el período escolar que va desde el 15 de junio al 10 de julio y el período que va desde el 3 de agosto al 2 de octubre:
Dos (2) alumnos destinados a la Asesoría de la Presidencia del Cuerpo a los fines de:

- *Acceder a conocimientos específicos relacionados con los procedimientos de condonación y eximición de deudas por contribuciones municipales.*
- *Aprender las tareas que realiza la Presidencia en particular o el Concejo Deliberante en general.*
- *Interrelacionarse con Concejales y funcionarios del Cuerpo.*

Artículo 2º) Amplíase el Sistema de Pasantías con carácter "ad honorem" para alumnos del último curso del Colegio Nacional Nº 1 "Dr. Carlos Lucero Kelly" (Resolución Nº 833/98), conforme al siguiente esquema:
En el período escolar que va desde el 15 de junio al 10 de julio y el período que va desde el 3 de agosto al 2 de octubre:
Dos (2) alumnos destinados a la Asesoría de la Presidencia del Cuerpo a los fines de:

- *Acceder a conocimientos específicos relacionados con los procedimientos de condonación y eximición de deudas por contribuciones municipales.*
- *Aprender las tareas que realiza la Presidencia en particular o el Concejo Deliberante en general.*
- *Interrelacionarse con Concejales y funcionarios del Cuerpo.*

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. EXPROPIACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9087. Contiene un **dispositivo de Resolución** que dice:
Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de manifestarle que este Cuerpo vería con agrado que realice gestiones ante la Legislatura de la Provincia de Córdoba y ante el Poder Ejecutivo Provincial para que se proceda a la expropiación de los siguientes lotes: Lote A, superficie 8 hectáreas y 947 metros cuadrados, hoja 34; Lote B, empadronados en la Dirección General de Rentas a nombre de los señores Osvaldo Pablo Otero y Horacio Eduardo Otero, inscriptos en el Registro General de la Propiedad al Folio 26.198 del año 1975.
Artículo 2º) Dirigirse al ... (interrupción)

Presidente (Marinelli): Concejal Polinori, tiene el uso de la palabra.

Concejal Polinori: Gracias, señor Presidente. Para pedir que se omitan los datos catastrales, porque entiendo que se vuelven a repetir y simplemente se informe a qué organismo se va a remitir la Resolución.

Secretario (Bevilacqua): Lee: *Artículo 2º) Dirigirse al Superior Gobierno de la Provincia y a la Legislatura Provincial a efectos de manifestarle que este Cuerpo vería con agrado que se proceda a la expropiación de los siguientes lotes:(...) Artículo 3º) Los fundamentos de la presente Resolución formarán parte de la comunicación a cursarse.*
Artículo 4º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 9087:
Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de manifestarle que este Cuerpo vería con agrado que realice gestiones ante la Legislatura de la Provincia de Córdoba y ante el Poder Ejecutivo Provincial para que se proceda a la expropiación de los siguientes lotes:

Lote A, superficie 8 hectáreas y 947 metros cuadrados, hoja 34; Lote B, empadronados en la Dirección General de Rentas a nombre de los señores Osvaldo Pablo Otero y Horacio Eduardo Otero, inscriptos en el Registro General de la Propiedad al Folio 26.198 del año 1975.
Artículo 2º) Dirigirse al Superior Gobierno de la Provincia y a la Legislatura Provincial a efectos de manifestarle que este Cuerpo vería con agrado que se proceda a la expropiación de los siguientes lotes: Lote A, superficie 8 hectáreas y 947 metros cuadrados, hoja 34; Lote B, empadronados en la Dirección General de Rentas a nombre de los señores Osvaldo Pablo Otero y Horacio Eduardo Otero, inscriptos en el Registro General de la Propiedad al Folio 26.198 del año 1975.
Artículo 3º) Los fundamentos de la presente Resolución formarán parte de la comunicación a cursarse.
Artículo 4º) De forma.)

Presidente (Marinelli): No habiendo más asuntos que tratar, invito al Concejal Tonelli para que proceda al arrío de la Bandera Nacional.

-Se arría la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora 21:10.